

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D^a. Paloma Heredero Navamuel
3. D. Antonio Guijarro Rabadán
4. D^a. Ana M^a Saavedra Revenga
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D^a. Ana Isabel Fernández Samper
7. D. Francisco Nicolás Gómez
8. D. Gabriel González Mejías
9. D^a. María Teresa Puig Cabello
10. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
11. D. Alfonso Martín Alonso
12. D^a. Nuria Cogolludo Menor

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

13. D^a. Claudia Alonso Rojas
14. D. José Luis González Sánchez
15. D. Fernando Sanz García
16. D^a. Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
17. D. Vicente Romera Huerta
18. D^a. María del Valle Arcos Romero
19. D^a. Ana Isabel Bejarano Pérez
20. D. José López Gamarra
21. D. Diego Vivas Mora
22. D^a. María José Majano Caño

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

23. D. Aurelio San Emeterio Fernández
24. D^a. Carmen Jiménez Martín

EL SECRETARIO GENERAL

- D. César García-Monge Herrero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Emiliano García-Page Sánchez, D^a. Paloma Heredero Navamuel, D. Antonio Guijarro Rabadán, D^a. Ana María Saavedra Revenga, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Ana Isabel Fernández Samper, D. Francisco Javier Nicolás Gómez, D. Gabriel González Mejías, D^a. María Teresa Puig Cabello, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D. Alfonso Martín Alonso y D^a. Nuria Cogolludo Menor.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. Claudia Alonso Rojas, D. José Luis González Sánchez, D. Fernando Sanz García, D^a. Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D. Vicente Romera Huerta, D^a. María del Valle Arcos Romero, D^a. Ana Isabel Bejarano Pérez, D. José López Gamarra, D. Diego Vivas Mora y D^a. María José Majano Caño.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Aurelio San Emeterio Fernández y D^a. Carmen Jiménez Martín.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte de junio de dos mil once y acuerdo de la Junta de Portavoces de dieciséis de febrero de dos mil quince.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Memoria del Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Toledo correspondiente al ejercicio 2014.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 4 de febrero de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

3. DAR CUENTA INFORME 4º TRIMESTRE DE MOROSIDAD AÑO 2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe 4º trimestre de morosidad de Tesorería Municipal, de fecha 30 de enero de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

4. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE DE 2014.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del 4º trimestre de estabilidad presupuestaria 2014 de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº 181, de fecha 10 de febrero de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

5. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DEL 4º TRIMESTRE DE 2014 DEL PLAN DE AJUSTE.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del 4º trimestre del Plan de Ajuste de 2014 de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº 63, de fecha 30 de enero de 2015.
- Dictamen de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº8/2015, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Director de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 8 de febrero de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal, referencia de fiscalización nº 178 de fecha 9 de febrero de 2015.
- Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 9 de febrero de 2015.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (12 PSOE y 2 IU-Los Verdes) y 9 abstenciones (PP), **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº8/2015, bajo la modalidad de transferencia de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación, por un

importe de 543.200 euros, con destino a equilibrar el presupuesto prorrogado, con la inclusión de diversos gastos.

7. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº9/2015, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Director de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 9 de febrero de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal, referencia de fiscalización nº 157 de fecha 9 de febrero de 2015.
- Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 9 de febrero de 2015.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº9/2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 8.025,81 euros, con destino al abono de intereses a Geotecnia, resultado de una sentencia condenatoria.

8. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº11/2015, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Director de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 11 de febrero de 2015.
- Informe de la Intervención Municipal, con referencia de fiscalización nº 204, de fecha 11 de febrero de 2015.
- Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 11 de febrero de 2015.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 13 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº11/2015, bajo la modalidad de transferencia de crédito, por un importe de 15.000 euros, con destino a la reparación de las escaleras automáticas de la estación de autobuses.

9. EXPEDIENTE SOLICITUD DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE OBRAS A EJECUTAR EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefa de Sección del Servicio de Licencias Urbanísticas, de fecha 6 de febrero de 2015.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 6 de febrero de 2015.
- Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por Unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1º.- **ESTIMAR** las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS Ó UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTORICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" ó "E" .

2º.- **DESESTIMAR** las relacionadas en el Anexo nº 3.

10. RATIFICACIÓN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA MERCANTIL INVERSIONES DOALCA S.L. RELATIVO A LA PARCELA DENOMINADA AZARQUIEL, DESTINADA PROVISIONALMENTE A APARCAMIENTO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Coordinador General de Urbanismo, de fecha 10 de diciembre de 2014.
- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 2014.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 18 de diciembre de 2014.
- Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 12 votos a favor (PSOE), 9 en contra (PP) y 2 abstenciones (IU-Los Verdes), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Convenio Urbanístico firmado el día 10 de diciembre de 2014 entre el Ilmo. Sr. Alcalde en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo y D. Alejandro Fernández de Araoz y Marañón en nombre y representación de la mercantil INVERSIONES DOALCA S.L.

SEGUNDO.- Incluir su texto en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en aplicación de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TERCERO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Se incorpora a la sesión la Sra. Alonso Rojas

11. PROPOSICIONES.

11.1. CONJUNTA PSOE-PP-IU: PARA SOLICITAR LA CONDICIÓN DE MUNICIPIO ALIADO CON EL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- a) Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para adquirir la condición de "Municipios Aliado del programa Ciudades Amigas de la Infancia" de UNICEF España.
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Procede a la lectura de la misma el **SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO** de esta manera: El Programa Ciudades de la Infancia (CAI), liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los gobiernos locales. El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas. El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias. A través del Sello de Reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia" UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI, Versión 02/2013, de 13 de junio de 2013. Por otro lado, el Ayuntamiento de Toledo, a lo largo del tiempo, viene desarrollando diferentes actuaciones dirigidas al cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, actuaciones impulsadas prioritariamente desde la Concejalía responsable de los Servicios Sociales, aunque también desde la Concejalía competente en Educación y Concejalía de Familia. Resaltar que el Ayuntamiento de Toledo se presentó al Certamen de Buenas Prácticas en la Convocatoria del año 2014, convocado por UNICEF, con el Proyecto desarrollado a lo largo de varios años denominado "ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS", coordinado y participado muy activamente por la Policía Local y por el cual el municipio de Toledo fue reconocido en su trabajo en pro de los intereses de la Infancia. Por ello y considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia", favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas en nuestra localidad, proponemos al Pleno Municipal: Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para adquirir la condición de "Municipio Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia" de UNICEF España, y contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

11.2. PSOE: EN APOYO A LOS ENFERMOS DE HEPATITIS C.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 14 votos a favor (12 PSOE y 2 IU-Los Verdes) y 10 en contra (PP) **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- 1.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a que garantice, con los recursos financieros suficientes, a todos los pacientes con Hepatitis C, residentes en la Región, la medicación adecuada a su enfermedad.

- 2.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha para que desarrolle las acciones oportunas ante el Gobierno de España con el fin de que éste garantice económicamente el suministro a todos los afectados, dentro del ámbito del Sistema Nacional de Salud, de los nuevos medicamentos contra la hepatitis C.
- 3.- Que la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria, mediante un Plan de lucha contra la hepatitis C.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene la **SRA. SAAVEDRA REVENGA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, con esta presentación: El Grupo Municipal Socialista trae hoy a este Pleno una proposición en apoyo a los enfermos de hepatitis C de nuestra ciudad. El descubrimiento de nuevas terapias para combatir la enfermedad de la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha contra esta enfermedad y ha puesto en alerta a miles de ciudadanos y ciudadanas que la padecen, en la medida en que la financiación de dichos fármacos no está cubierta suficientemente por el sistema sanitario público. El elevado coste de los mismos impide que la mayoría de los afectados puedan acceder a estos medicamentos, aún a sabiendas de que su suministro o no, es la débil raya que existe entre la salud y el deterioro de ésta e incluso la muerte. Conscientes de ello, de la demanda social existente, de la propia preocupación de los afectados y de la necesaria solidaridad en la que se basa el Sistema Nacional de Salud, el Grupo Municipal Socialista queremos apoyar la legítima defensa de sus intereses que están llevando a cabo lo afectados por la hepatitis C en nuestra ciudad, y consideramos, al igual que ellos, que es conveniente y necesario el desarrollo de un Plan de lucha contra la hepatitis C, a partir de los nuevos medicamentos surgidos en los últimos meses, que asegure su financiación y que garantice la aplicación tanto de medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto. Plan que tendrá que ser elaborado con el consenso de las sociedades científicas, profesionales sanitarios implicados y organizaciones de pacientes. No cabe duda que la aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que tiene muy graves consecuencias. La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de esas nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta grave enfermedad para miles de enfermos. Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para cuantos lo necesiten. Sin embargo, a día de hoy, ni en España ni en Castilla La Mancha, las personas que las necesitan tienen garantizado el acceso a estas nuevas terapias y se están produciendo situaciones de desigualdad en el acceso y de discriminación entre pacientes que tiene consecuencias en la salud y en la igualdad de derechos en las prestaciones sanitarias. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente proposición: Uno, instar al Gobierno de

Castilla-La Mancha a que garantice, con los recursos financieros suficientes, a todos los pacientes con Hepatitis C, residentes en la región, la medicación adecuada a su enfermedad, dos, instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que desarrolle las acciones oportunas ante el Gobierno de España con el fin de que éste garantice económicamente el suministro a todos los afectados, dentro del ámbito del Sistema Nacional de Salud, de los nuevos medicamentos contra la hepatitis C; y tres, que la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria, mediante un Plan de lucha contra la hepatitis C.

En segundo lugar, el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, añade lo que sigue a continuación: Efectivamente vamos a apoyar esta moción y también apoyaremos a los afectados por hepatitis C, que este sábado, a partir de las doce, han convocado a la ciudadanía a manifestarse en el Hospital Virgen de la Salud. Ahí estaremos con ellos. Hepatitis C o "hepatitis capitalista" porque esto es el mejor resumen de lo que es una sociedad capitalista. "Santo mercado libre" que algunos defienden y que nos quieren imponer como el sumun de todas las bondades para nuestras sociedades. Y esto es el capitalismo. Un sistema en el que un producto que vale cincuenta, cuyo coste de producción está entre cincuenta y cien euros, lo vendes a 69.000, porque vives en una sociedad de mercado libre. En el capitalismo el que tiene dinero lo compra, el que tiene dinero se salva, el que no tiene dinero no lo compra, el que no tiene dinero se muere. Eso es lo que le importa a las empresas farmacéuticas la salud de los ciudadanos, obtener el máximo beneficio en el menor tiempo posible. Si tienes dinero te salvas, si no tienes dinero te mueres de cirrosis. Este es el modelo social que defiende el Partido Popular, que nos impone a los ciudadanos, a costa de la salud de miles de ellos, eh, que se van a morir, que se les está dejando morir porque no hay dinero. Eficacia y competitividad. Ese es el discurso y el mantra que ustedes nos aplican todos los días y sirve para justificar la pérdida de derechos sanitarios, educativos, sociales y laborales. Teníamos que ser más eficientes y más competitivos. Y eso lo dicen dos inútiles y dos incompetentes, como la anterior Ministra de Sanidad, Ana Mato, tan inútil que no se había dado cuenta que tenía un jaguar en su garaje, y el Sr. Alfonso Alonso. Dos inútiles y dos incompetentes que se lavan las manos. Hay que recordarles a ustedes y a estos dos inútiles, y dos incompetentes al frente del Ministerio de Sanidad, que resulta que en la India por el mismo medicamento pagan 750 euros. Y ustedes son tan inútiles, tan incompetentes que son incapaces de sentarse y negociar con esa empresa y poner un precio razonable (750 euros). En la India y en Egipto sí lo han hecho. A lo mejor lo que pasa es que son ustedes cómplices, no inútiles ni incompetentes, son ustedes cómplices de dejar morir a miles de ciudadanos en este país. En el año 2014, en enero, la Agencia Europea de Medicamentos aprueba el Sovaldi, como medicamento para utilizar puesto que se ha demostrado su eficacia para atajar esta enfermedad. Se calcula que desde entonces ha habido más de cuatro mil muertes en este país. Ustedes no han hecho nada, siguen sin hacer nada. Ciento veinticinco millones de euros es el límite que ustedes le ponen a la vida. Son incapaces de presionar a la empresa para reducir sus pingües beneficios. Son ustedes incapaces de exigirle a la empresa límite en sus beneficios. Eso sí, no hay dinero para hepatitis C y ustedes tienen la cara dura de decirnos todos los días que somos la locomotora de Europa, el país que vamos a crecer más de toda Europa. La locomotora. Estamos tirando de la economía, se acabó la crisis. Y no hay dinero

para los enfermos de hepatitis C. Esto tiene un nombre, terrorismo de Estado. Son ustedes unos hipócritas y Mariano Rajoy es un cínico cuando se va a París a decir "yo soy Charlie Hebdo". Pues yo soy hepatitis C. Y el Sr. Mariano Rajoy preside un gobierno que se puede calificar de terrorista, que está dejando morir a cientos y miles de personas en este país. Y estamos en el inicio de una enfermedad grave, grave porque ustedes no quieren actuar, porque esta enfermedad tiene remedio. Pero todos sabemos que además estamos al inicio de la aparición y de que en el futuro van a ser muchos más los ciudadanos que padezcan esta enfermedad. Pero claro, estamos cayendo en la perversión de un sistema que ustedes están imponiendo, porque ustedes acabar, están acabando con el sistema nacional público de sanidad y lo quieren sustituir por el negocio de unos poquitos. El resultado es que cada año nos vamos a gastar más dinero para beneficio de las empresas farmacéuticas teniendo cada día una sanidad de peor calidad. Pero esto es lo que pasa en las sociedades capitalistas y en las sociedades de mercado, esto es lo que pasa ya en Estados Unidos. Su modelo que quieren importar aquí. En Estados Unidos tienen un peor sistema sanitario que el nuestro, pero se gastan mucho más y ese gasto es para engordar los beneficios de las empresas farmacéuticas. Su único interés en este asunto. Cuando se entiende que la salud es un negocio el resultado es éste. Y eso es lo que entiende el Sr. Echániz y sus amiguitos, la Sra. Cospedal y el Partido Popular. Para ustedes la sanidad es un negocio. Simplemente exigimos, exigimos que se dé tratamiento a todo el mundo, exigimos que se ponga coto, eh, a las ambiciones desmedidas e inhumanas de las empresas farmacéuticas y exigimos que el Gobierno de España empiece a defender, eso ya va a ser mucho pedir, los intereses de sus ciudadanos y no de las empresas farmacéuticas. Hay medios para obligar a esta empresa a que ponga unos precios razonables. Que el sistema nacional de salud cubra todas las necesidades de todos los enfermos a unos precios razonables. Es necesario, de forma urgente, plantear la compra compartida en Europa. Ustedes fueron los primeros en correr detrás de los gringos para ir a todas las guerras, han sido los primeros en ir a todas las guerras. Bueno, pues ahora vayan a correr a Europa, a exigir desde Europa una política común, compra compartida y una política de precios que haga accesible el medicamento. Es hora de poner coto a este capitalismo trilerero, de amigueteros, que es el que ustedes hacen en este país, eh, y es hora de defender a los ciudadanos frente a las grandes compañías, que lo único que quieren son pingües beneficios. Exigimos también que en Castilla-La Mancha se dé, se prescriba el medicamento a todos los enfermos y el medicamento de última generación porque aquí, porque aquí todavía se estaba prescribiendo en Castilla-La Mancha medicamentos antiguos que no tienen la efectividad de los nuevos. Sabemos que a ustedes los ciudadanos les importan una mierda y sabemos que ustedes están para proteger los intereses de unos poquitos. Por tanto, esperamos muy poco de ustedes, sí esperamos que la querrela criminal, que los afectados por la hepatitis C han puesto contra la Sra. Mato y el Sr. Alonso, termine como tiene que terminar y que respondan. Y evidentemente sabemos que ustedes también sobran en este gobierno y en este país, eh, y por tanto estaremos el sábado y hacemos un llamamiento a la ciudadanía para exigir porque hay gente que no puede esperar a mayo. Algunos podemos esperar a mayo, pero hay gente, enfermos, que no pueden esperar a mayo. Y por tanto, pedimos también a los ciudadanos a que acudan de forma masiva el sábado para exigir una respuesta contundente de este gobierno en defensa de los ciudadanos de este país.

Seguidamente, el **SR. SANZ GARCÍA**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, declara que: Sra. Saavedra, una vez más su grupo trae a este Pleno municipal, municipal un asunto que excede del ámbito competencial de estas entidades y lo que demuestra que ustedes prefieren debatir sobre asuntos que competen a otras administraciones, que sí que aportan soluciones a los problemas de los ciudadanos, en vez de solucionar los problemas que ustedes, como gobierno, generan a los ciudadanos de Toledo. Y precisamente esas administraciones que son competentes en el asunto que hoy nos ocupa y que dirigen Mariano Rajoy y María Dolores de Cospedal, que son gobiernos del Partido Popular, han garantizado, garantizan y garantizarán a todos los pacientes, a todos los pacientes del Sistema Nacional de Salud los tratamientos que, según los médicos, los clínicos, precisen estos pacientes en función de la patología, del estadio de la misma y de la idiosincrasia de cada paciente. Esto ha sido así con gobiernos del PSOE, es así con gobiernos del Partido Popular. Porque quien tiene que prescribir, Sra. Saavedra y señores concejales, son los médicos en los que todos confiamos y a los que todos estamos muy agradecidos.

Nuevamente toma la palabra la **SRA. SAAVEDRA REVENGA** para añadir este comentario: No esperaba, no esperaba esta reacción, Sr. Sanz. Estamos acostumbrados ya a que en los plenos de hace muchos meses ustedes se nieguen a debatir temas que dicen que salen de las competencias del Ayuntamiento. Pues éste es un tema en el que también han venido a decir lo mismo. Están demostrando una vez más que no les importan las personas ni sus problemas. No es la primera vez que lo hacen y lo vuelven a hacer. No les importan las personas porque si les importaran las personas y sus problemas y sobre todo las personas enfermas, hablarían. Sabemos que no es una competencia de los ayuntamientos la sanidad, claro que lo sabemos. Pero sabemos que los ayuntamientos, los concejales, los alcaldes estamos elegidos por esos ciudadanos, en este caso, también por los enfermos de hepatitis C para representarles. Y, como nos eligen para representarles y por ello cobramos un sueldo y por ello nos lo pagan los ciudadanos, tenemos la obligación de hablar aquí de sus problemas, tengamos competencias o no las tengamos, Sr. Sanz. Me parece indignante que mes tras mes tengan el discurso de no hablamos de temas que no son competencia del Ayuntamiento. Pues están trabando, están cobrando un salario, un sueldo por trabajar por los toledanos y por sus problemas, sean las competencias del Ayuntamiento o no lo sean. De verdad, no lo puedo entender. Pero bueno, ustedes sabrán. A nosotros sí que nos importan los ciudadanos y sí que nos importan sus problemas, sean de competencia directa, indirecta o de ningún tipo de competencia y por eso traemos, como hemos traído otros asuntos que se exceden de este salón de plenos, y lo volveremos a seguir trayendo. Y lo traemos porque nos hacemos el eco de la demanda de los ciudadanos. Ustedes es que no están en la calle, no hablan con la gente, no saben cuál es la problemática que tienen los ciudadanos. Por eso no quieren aquí hablar de ello. Pues nosotros sí lo sabemos y sabemos cuáles son las demandas, en este caso, del colectivo de los enfermos de hepatitis C, y desde luego los vamos a apoyar. Y desde este Ayuntamiento, si no tenemos competencias, sí podemos ser el altavoz para poder decir que los apoyamos, que queremos que este nuevo medicamento que tienen al alcance de su mano se les dé. Que si es un problema de dinero que lo solucione, que lo solucione, que lo solucione el gobierno del Estado, que negocie con las farmacéuticas, que haga lo

que tenga que hacer, pero que no se le puede negar a un enfermo un medicamento. Cuando uno tiene una enfermedad que no tiene cura y no hay ningún medicamento se resigna, pero cuando lo tiene al alcance de la mano no se va a resignar, como no nos resignaríamos ninguno de los que estamos aquí si estuviéramos en sus mismas circunstancias, Sr. Sanz y señores y señoras concejales y concejalas del Partido Popular. No puedo creer que no les importen los problemas de la gente, sean sanitarios o sean de lo que sean. Esta es la postura del Partido Socialista y, desde luego, enfermos de hepatitis C estamos con vosotros.

Se retira de la sesión la Sra. Bejarano Pérez

11.3. PP: SOBRE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA RECIENTE SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL SOBRE VALORES CATASTRALES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (PP) y 14 en contra (12 PSOE y 2 IU-Los Verdes) **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. De manera urgente e inmediata, realice informe detallado especificando las parcelas que puedan verse en idéntica situación a la Sentencia arriba referida así como se detallen las cuantías de los impuestos recaudados asociados a las mismas, dándose posteriormente cuenta del mismo al Pleno.
2. Arbitre los mecanismos necesarios tendentes a solucionar los efectos derivados de las meritadas sentencias, así como permitan proteger a los afectados por las mismas.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. ALONSO ROJAS**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, con la siguiente exposición: Desde el inicio de la presente legislatura, y una vez se conoció la primera Sentencia que anuló el Plan de Ordenación Municipal del año 2007, el Grupo Municipal Popular ha presentado diversas mociones que se solicitara se iniciaran las actuaciones pertinentes a los efectos de evitar los gravísimos perjuicios económicos que se están causando a los particulares afectados, así como proteger la hacienda local. De este modo, nuestro grupo ha solicitado las siguientes mociones que a continuación se relacionan: Moción presentada en el Pleno de 20 de octubre de 2011, solicitando que en el próximo presupuesto para el ejercicio 2012, no se incluyan como ingresos derivados de las hectáreas calificadas anteriormente como urbanas, ahora rústicas, conforme a la naturaleza jurídica que le asigna el POM anulado; y sin perjuicio de su percepción conforme a su calificación urbanística anterior. Así como se solicitaba que simultáneamente a la adopción de estas medidas, se inicien por el Equipo de Gobierno las actuaciones necesarias tendentes a la subsanación de los defectos advertidos en las sentencias. Moción Pleno 28 de enero de 2013, solicitando que se proceda a constituir una Comisión Especial dedicada al estudio detallado de las cuantías que, eventualmente, van a tener que devolverse a los particulares, para el

caso de que judicialmente se anulen de manera definitiva los valores asignados conforme al POM de Toledo de 2007; así como se proceda al estudio del ajuste de ingresos presupuestarios, a su consecuente devolución, determinado si con las nuevas valoraciones, ajustadas a derecho, se procede al cumplimiento del Plan Ajuste. Así pues, se propone que dicha comisión esté integrada además de por los grupos políticos, por las áreas de Urbanismo, Hacienda y Economía, a los efectos de estudiar dichos perjuicios y los modos de compensar la pérdida de ingresos en la hacienda local que se producirán. Moción presentada el 26 de septiembre de 2013, solicitando que de manera urgente e inmediata se proceda a iniciar los trámites legales necesarios para que el POM 2007 salga a exposición pública. Moción presentada en el Pleno celebrado en fecha 20 de marzo de 2014, por la cual se solicitaba se dieran las órdenes a los servicios pertinentes para la elaboración de un estudio detallado sobre los perjuicios económicos y jurídicos derivados de la sentencia por la que de manera definitiva se anulaba el POM, así como se suspendiera la exigencia del pago de IBI a los particulares afectados por la misma y correlativamente se declarase la no disponibilidad del gasto del presupuesto del ejercicio 2014 en cuantía igual a lo que represente el ingreso por dicho tributo. Es preciso dejar constancia en este punto de que todas y cada una de las mociones presentadas arriba referenciadas han sido desestimadas por el Pleno de la Corporación con los votos conjuntos de PSOE e IU, impidiéndose que se tomaran las prevenciones solicitadas en las propuestas señaladas. En fecha 10 de octubre de 2014 se dictó sentencia de la Audiencia Nacional resolviendo el recurso número 148/2014, por la cual se estima el recurso presentado por los particulares recurrentes, anulando las valoraciones catastrales de las parcelas a las que se refiere el recurso referido. Habida cuenta de que este caso es idéntico al de cientos de parcelas de Toledo, es más que previsible que los propietarios de las mismas soliciten la homologación judicial de la sentencia a sus casos particulares. De otro modo, e igualmente considerando que las valoraciones catastrales sirven de base imponible para la liquidación de diversos impuestos municipales, siendo el IBI el más gravoso para los contribuyentes, es también algo más que esperable que los particulares soliciten las devoluciones de los recibos abonados, junto con los gastos, intereses y perjuicios que vayan aparejados a esta cuestión. A los efectos de poder prever los futuros efectos económicos que las devoluciones de los impuestos vayan a ocasionar a la hacienda municipal, parece razonable que se realice, al menos, el pertinente estudio económico que analice con rigor las cuantías que el Ayuntamiento ha percibido por estos impuestos de los particulares que puedan incluirse dentro de este idéntico caso, y así poder efectuar las previsiones presupuestarias pertinentes. En virtud de lo expuesto, interesamos que sea adoptado el siguiente acuerdo: Que el Pleno del Ayuntamiento requiera al Equipo de Gobierno Municipal a que: Uno, de manera urgente e inmediata, realice informe detallado especificando las parcelas que puedan verse en idéntica situación a la sentencia arriba referida, así como se detallen las cuantías de los impuestos recaudados asociados a las mismas, dándose posteriormente cuenta del mismo al Pleno. Dos, arbitre los mecanismos necesarios tendentes a solucionar los efectos derivados de las meritadas sentencias, así como permitan proteger a los afectados por las mismas. Voy a agotar el turno de palabra también en esta intervención. Es verdad que ha habido que leer mucho. Han sido cuatro años enteros hablando de lo mismo, cuatro años. Yo recuerdo, de hecho, la primera vez que tuve la primera oportunidad de hablar en este Pleno en septiembre de 2011, y la primera fue en octubre la que presentamos, fue precisamente relativa a la cuestión del IBI. Hace

unos momentos ustedes hablaban, desde su grupo, de lo que les importan los problemas de los ciudadanos. Muchos les importan, pero nunca les ha importado que durante cuatro años hablásemos de que a cientos de ciudadanos de Toledo deliberadamente se les estuviera arruinando por parte del Ayuntamiento y de éstos nunca han querido hablar. Así que ese ejercicio de hipocresía que ustedes organizan y que realizan en algunos casos podrían aplicárselo a sus propias competencias. Sobre todo una cuestión fundamental, a lo mejor nosotros no hablamos de las cosas que no podemos solucionar desde el ámbito municipal, pero ustedes nunca quieren poner ningún tipo de solución en aquellas cuestiones que sí son de su ámbito municipal. Así que deberían de empezar a ser conscientes de que efectivamente ustedes son concejales del Ayuntamiento de Toledo, del Ayuntamiento de Toledo. Cuatro años hablando de este tema. Ustedes a lo largo de estos cuatro años le han dicho de todo al Partido Popular. Y si hemos hecho una cosa con esta cuestión ha sido ser rigurosos, ser serios, serios, y hemos dicho las cosas como desgraciadamente han ido sucediendo. Cuando salió la primera sentencia que anulaba el Plan de Ordenación Municipal les dijimos "señores, el Plan de Ordenación Municipal se anula" y también tuvimos que hablar de una cosa tan sencilla, o por lo menos a mí me parecía sencilla en su momento, que eran los efectos de los fallos de las sentencias. Bueno, pues aquí algunos no se han dado cuenta de que una resolución de una disposición de carácter general que se anula lo único que hay que hacer con ella es no aplicarla. Bueno, pues ustedes siguieron aplicándola durante cuatro años. Y nosotros les decíamos "lo único que tienen que hacer es dar cumplimiento a las sentencias" y hubieran terminado con el problema del POM y con el problema del IBI en octubre, noviembre, a más tardar en diciembre del año 2011. Estamos en febrero del año 2015 y tenemos cientos de ciudadanos en Toledo que llevan ya años, algunos de ellos, sin poder pagar los recibos de IBI, con todos sus terrenos y todas sus propiedades embargadas, con su pensión de jubilación en muchos casos, con sus trabajos y las nóminas embargadas en la cuantía legalmente necesaria. Así es la situación de muchos ciudadanos de la ciudad de Toledo. Ustedes al principio dijeron "no, el Plan de Ordenación Municipal se puede seguir utilizando" y salieron las sentencias, salió otra, fueron, recurrieron. En un principio hicieron bien en recurrir, pero cuando recurrieron y salió la sentencia definitiva siguieron diciendo "no, tenemos una resolución de un tribunal que nos dice que podemos seguir aplicándolo y nosotros vamos a seguir haciendo una huida hacia adelante y ahora nos vamos a inventar que nos vamos a ir al Tribunal Constitucional". Y desde el año 2011 sabían, porque nosotros ya se lo pedimos, que ustedes no podían cobrar un IBI de urbana a unas parcelas rústicas. Esto es así de sencillo y eso usted lo sabrá. El IBI se cobra a los bienes inmuebles, no a los rústicos. Pues ustedes durante cuatro años, porque lo sabían hace cuatro años, desde julio de 2011, que estos terrenos ya eran rústicos, siguieron girando los recibos y les dijimos "bueno, en prevención, por lo menos, por lo menos, cojan ustedes, ya que no quieren sacar el planeamiento a exposición pública, díganos, por si acaso, qué parcelas pudieran estar afectadas por esta circunstancia, no vaya a ser que luego después..." Pero esto era mentira, nosotros éramos unos alarmistas, nosotros decíamos... Y qué casualidad que al final el tiempo está dando la razón a lo que ha dicho el Partido Popular en todo momento. Y con este tema, fíjese, con otros a lo mejor no, pero, con este tema, más rigurosos no hemos podido ser porque estábamos hablando del problema más grave al que se va a enfrentar la ciudad de Toledo en la próxima generación. Y lo peor de todo es que ustedes lo saben, lo saben igual que lo sé yo, lo saben desde que salieron las

primeras sentencias y hasta el propio Alcalde tuvo que preguntar si era verdad y algunos de sus concejales le negaron y creían que estaban perdiendo ustedes una batalla política si nos daban la razón. Al final saben que han obrado mal y saben que lo que han causado a la hacienda pública y, lo peor, a cientos de ciudadanos que están en la ruina, es un error político que les va a perseguir siempre. Pero les da igual. Por eso durante hasta cinco veces, porque hoy supongo votarán otra vez que no, salvo que me sorprendan gratamente, volverán a decir que no a algo tan sencillo como que se elaborase un estudio sobre las consecuencias de esta cuestión. Y ustedes hoy volverán a votar que no a por lo menos calificar y cuantificar cuáles van a ser los perjuicios económicos. Y ustedes, también sé que me dirán ahora que esto es una sentencia que ha salido contra el Catastro y todo ese tipo de cuestiones que han lanzado en medios de comunicación. Pero también saben lo que les voy a contar y es que las valoraciones catastrales son la base imponible de impuestos. Es decir, igual que a nosotros nos afecta en la cuota municipal, habrá a lo mejor otras administraciones que les afectarán en lo que les refiere a sus propios impuestos. Ustedes no han querido poner un escudo en la última sentencia en cuanto a que no es una cuestión que directamente vaya en contra de la Administración Local, sino que va contra la Gerencia del Catastro. Ustedes lo que están haciendo es ponerse una venda y la venda que ustedes están poniendo lo único que hace es seguir aumentando el drama y, lo que es peor, la deuda futura del Ayuntamiento. Aquí no solamente van a estar ustedes dejándonos a los ciudadanos las deudas que puedan verse ahora mismo en los informes, sino alguno mucho peor, que nos va a costar mucho más recuperarnos y que, eso sí, va a tener un culpable con nombre y apellidos que se llama Emiliano García-Page y que nunca quiso ver la realidad. Pero ustedes sabrán. Son del gobierno por poco.

A continuación el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** le comenta que no tenga problema en beber agua, que se carga a la factura de la Alcaldía aunque luego lo denuncie en la tele de Castilla-La Mancha.

Obtenido turno el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, replica de la manera siguiente: La mía es que sois unos corruptos, unos criminales y unos cínicos.

Solicita la palabra la **SRA. ALONSO ROJAS** para invocar una cuestión de orden, diciendo que no van a consentir que se les insulte de esa manera, requiriendo que se pida al Portavoz de Izquierda Unida que se retracte y pida disculpas por los agravios que acaba de cometer.

Ante lo que el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** le indica al Sr. San Emeterio Fernández si quiere precisar o cambiar sus palabras está en su derecho y si no, ustedes ir a los tribunales. De igual manera les ruega silencio y que atiendan a lo que va a decir el Sr. Portavoz.

Prosigue con su discurso el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ** de esta forma: Dice la Sra. Alonso, el POM es ilegal, el POM es ilegal. Y yo le pregunto ¿Sra. Alonso, y le pregunto a usted y a sus compañeros, usted ya no se acuerda que votó que sí a todos los PAUs que se han presentado aquí, que usted los ha votado que sí? Que usted votó que sí a la Peraleda, siendo el POM ilegal, usted votó que sí a la Peraleda; usted votó que sí y su grupo a Pinedo; usted ha votado aquí en más de

ocho mil viviendas de un POM, que dice usted que es ilegal. Usted es una cínica. Sois unos criminales, porque lo que hacéis con la hepatitis C sólo tiene un nombre, criminal. Pues marcharos, si no es la primera vez que os vais.

La **SRA. ALONSO ROJAS** pide el uso de la palabra, diciendo lo siguiente: Sr. Presidente creo más que necesario que pida al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que rectifique cuando dice que este grupo es un grupo de criminales.

A lo que el **ALCALDE-PRESIDENTE** señala que: Sr. San Emeterio, la Sra. Portavoz del Partido Popular le pide a usted que rectifique. Está en el uso de la palabra, puede hacerlo o no hacerlo y ella en su derecho de recurrir. Señores concejales respeten el turno de palabra.

Posteriormente la **SRA. BEJARANO PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, solicita al Sr. Alcalde-Presidente permiso para hablar.

A lo que el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** manifiesta lo que sigue: Bueno, dígame si es cuestión de orden y a qué artículo del Reglamento se atiende.

La **SRA. BEJARANO PÉREZ** responde que no sabe en ese momento cuál es el artículo.

Ante lo que el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** le pide que argumente el artículo para interrumpir el debate.

La **SRA. BEJARANO PÉREZ** le pregunta que si no conoce el reglamento.

Respondiendo el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** que sí conoce el reglamento, indicándole a su vez que no tiene la palabra y pidiendo al Sr. San Emeterio Fernández que continúe con el debate. A su vez, le pide al Sr. López Gamarra que se mantenga en silencio, advirtiéndole de que es la primera vez que se lo dice. Y dirigiéndose a los señores concejales les comenta que tienen todo el derecho del mundo a protestar y a que si se sienten aludidos en sus derechos fundamentales acudir a los tribunales. Añade también que si tienen, como tantas veces, la ocasión de recurrir o de pleitear, por alguna manifestación hecha aquí o fuera, lo pueden hacer. En relación al público asistente añade que en cualquier pleno de cualquier institución ni siquiera se puede hacer manifestación en el público ni con camiseta de ningún tipo. Reitera a su vez la petición a los señores concejales de que se mantengan en silencio.

Retoma el uso de la palabra el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ** para añadir lo que sigue a continuación: Ustedes dicen que el POM es ilegal y presumen de que lo vienen diciendo, que el POM es ilegal. Han aprobado todos los PAUs que han pasado por aquí. Ustedes han aprobado miles de viviendas de un POM que dicen que es ilegal. ¿Es ilegal o no es ilegal? ¿O es legal para aprobar a los de siempre miles de viviendas y ahora cuando les conviene no es legal? Ustedes llevan cuatro años haciendo un enorme ejercicio de disimulo, intentando esconder sus responsabilidades, sus fracasos y sus miserias. A ustedes se les ha olvidado en su moción decir que fue el Sr. Lamberto García Pineda, del Partido Popular, quien solicitó al Ministerio de Hacienda la revisión catastral, el de los 200.000 euros de

Ruz, que no sabemos todavía dónde están. Eso no provoca escándalo. Ustedes aprobaron un Plan de Ordenación Municipal que recalificó a todos esos señores el terreno de rústico a urbano. Todos en esta ciudad sabemos que ustedes hicieron un Plan de Ordenación Municipal con 35.000 viviendas y todos sabemos en esta ciudad que algunos de los que lloran ahora llamaron a su puerta y a la de otros. Y todos en esta ciudad sabemos que llamaron a la puerta y dijeron "que hay de lo mío", y ustedes generosos dijeron "no os preocupéis, que donde caben 35.000 viviendas caben 55.000". Y ustedes les recalificaron de rústico a urbano, 2007. Claro, que en el 2007 no había problema. Entonces no hubo reclamaciones, no había problemas. No pasaba nada si no cobraban de IBI lo que fuera porque como iba a vender, porque como me iba a hacer millonario, porque entonces estábamos en el boom, no había ningún problema. Amigo, se cayó, se acabó el boom inmobiliario, se acabó la especulación y lo que iba a ser ganar por nada cinco, seis, siete, ocho o diez veces un terreno que no valía nada, con aquello se les cayó el chiringuito. Y entonces empezaron los problemas porque, claro, las expectativas no se cumplieron. Lo que ya era vender unos terrenos que no valían nada, se acabó y entonces empezaron los problemas. Eso sí, eso no impidió para que ustedes, también con el PSOE, siguieran aprobando miles de viviendas. Ustedes mienten de nuevo porque el Ayuntamiento ha hecho bien las cosas, ha hecho lo que tiene que hacer. Hay un valor catastral que, por cierto, sí se ha modificado para unos poquitos, no para el resto, para la mayoría de los ciudadanos, porque todos tenemos una valoración catastral subida, no solamente los promotores que ustedes defienden, todos nosotros. Pero ustedes se preocupan de la minoría, pero efectivamente el Ayuntamiento ha hecho bien las cosas, ha hecho lo que tiene que hacer. Hay una valoración catastral y en función de esa valoración catastral, que pone el Ministerio de Hacienda, se cobran los impuestos. Fíjese si ha hecho bien las cosas el Ayuntamiento que todos los recursos que se han presentado en este Ayuntamiento los ha ganado, los ha ganado. Ustedes siguen este ejercicio de disimulo y de intentar pasar desapercibidos cuando ustedes crearon el problema y ustedes vienen de salvadores. Y se empiezan a inventar no sé qué historias, qué rollos, que todos sabemos que son mentiras. Solamente si se fuera serio y riguroso, como usted dice, Sra. Alonso, solamente hay que leerse la circular de la Federación Española de Municipios y Provincias, del uno del ocho de 2014, que, por cierto, la Federación Española de Municipios y Provincias presidida por el Alcalde de Santander, del Partido Popular. Yo creo que, posiblemente, puedan llamarle y preguntarle y que aclare alguna duda. Se lo voy a decir yo, "ante la sentencia del Tribunal Supremo, a treinta de mayo de 2014, sobre la valoración catastral de los suelos urbanizables, como bienes inmuebles de naturaleza urbana, damos traslado de la información tratada con la Dirección General del Catastro, primero, ... no obstante dicha sentencia no tiene efectos jurídicos directos sobre las situaciones jurídicas particulares, ni produce la anulación de las ponencias de valores aprobadas a la fecha del fallo ni respecto a los valores catastrales de los bienes inmuebles" (tampoco fija ninguna doctrina legal y al no haberse reiterado dicho criterio no sienta jurisprudencia); "segundo, la citada sentencia tampoco ha declarado la nulidad de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, derivados de los mencionados valores catastrales, por lo que cuantos recursos o escritos se interpongan ante los ayuntamientos, solicitando la anulación o devolución de las liquidaciones emitidas del IBI, en aplicación de la sentencia mencionada, deben ser desestimados", desestimados, "por falta de competencia de las entidades locales para su resolución, al haberse practicado conforme a los valores catastrales

vigentes; tercero, la Comisión Técnica de Cooperación Catastral por unanimidad de todos sus miembros”, y en aras a una mayor seguridad jurídica, “en su sesión del pasado día nueve de julio acordó proponer la aprobación de una reforma del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que recoja nuevos criterios de clasificación del suelo de naturaleza urbana y dé valoración de los suelos urbanizables que no dispongan de un planeamiento de desarrollo acorde con la mencionada sentencia”. Es decir, le pedía al Gobierno del Partido Popular “aclare usted la situación, haga su trabajo”. Y se lo dijo en agosto. ¿Ha hecho algo el Sr. Montoro? Nada. Quien tiene que resolver esta situación, así lo dice la Federación y así lo piden de forma unánime los miembros de la Federación de Municipios y Provincias, es el Gobierno de España, el Sr. Montoro. ¿Ha hecho algo el Sr. Montoro? No. Ustedes siguen en el circo y ustedes vienen aquí con la intención de presentarse, de ser los salvadores, cuando son ustedes los causantes, los causantes. Yo creo que deberíamos ser nosotros, los ciudadanos de Toledo, los que deberíamos de pedir daños y perjuicios, a ustedes y aquellos que fueron a llamar a la puerta, a los promotores inmobiliarios, los especuladores, que ahora se quieren presentar como víctimas, y los culpables que ahora quieren presentarse como salvadores. Nosotros lo hemos dicho muy claramente, la primera parte para resolver esto es aceptar la realidad y eso es lo que corresponde a ustedes, aceptar su fracaso. El Plan de Ordenación Municipal ni iba a salir ni va a salir. Ya hemos presentado alegaciones. Volvamos al rústico. No queremos pagar IBI de urbanizable. Me parece lógico y normal. Volvamos a rústico. Deshagan ustedes su Plan de Ordenación Municipal, pero parece ser que eso tampoco lo queremos, porque aquí queremos jugar a que me lo tengan como urbanizable, pero pagar como rústico. Porque éste es el capitalismo trilerero que vivimos. Los beneficios son para mí y las pérdidas se socializan. Es el capitalismo que ustedes defienden.

Pone fin al turno de intervenciones la **SRA. HEREDERO NAVAMUEL**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, quien matiza lo siguiente: Pues, Sr. San Emeterio, tiene usted toda la razón. Siguiendo con el criterio del Partido Popular, yo debería decir ahora que no debato esta moción porque no es competencia municipal, puesto que los valores catastrales deben ser fijados por el Catastro. Pero bueno, vamos a ser responsables y vamos a debatirlo. Mire, Sra. Alonso, primero una puntualización, el rústico también paga IBI, eh, no sólo es el urbano ni urbanizable. ¿De acuerdo? Eso para que nos vayamos enterando todos. No me voy a meter en su proposición y en las distintas proposiciones que ustedes han ido presentando, no me voy a meter en los disparates jurídicos que ustedes han puesto en estas proposiciones, porque usted, como letrada, como licenciada en Derecho, lo sabe perfectamente. No se lo voy a decir. Tampoco de los económicos, porque si no lo sabe usted que se lo cuente el Sr. Gamarra, que es su compañero. Durante todas estas proposiciones, en la presentación de estas proposiciones, efectivamente han sido mentiras, ha sido poner a gente, dañar o poner a gente de muy buena fe en una situación de engaño. Mire, en el Ayuntamiento, lo hemos dicho por activa o por pasiva, y me adhiero totalmente a las palabras del Sr. San Emeterio, sobre todo en lo referente a la historia, porque él estaba y lo conoce muy bien, pero yo voy a hablar de lo que tenemos ahora y de lo de esta legislatura. Mire, el Ayuntamiento, lo saben ustedes, por activa y por pasiva, no es quien fija el valor de los terrenos, el Ayuntamiento ha estado actuando bien y legalmente, se han atendido con diligencia todas las situaciones que se han dado con todos y cada uno de los particulares. Decía el Sr. San Emeterio que hay una circular de la FEMP sobre este

tema. Antes de esa circular yo, como Concejal de Hacienda, y cuando sale la sentencia de Extremadura, mucho antes de la última que hemos tenido, la de octubre, que sí que afecta a este Ayuntamiento, me dirijo al Catastro y le digo "por favor, díganme cuál es la incidencia y qué actuaciones tiene que tomar el Ayuntamiento de Toledo respecto de los IBIs y de los impuestos que se giran a las personas que puedan estar afectadas, qué tiene que hacer el Ayuntamiento de Toledo". Y aquí está la carta que mando el 28 de julio, pidiendo explicaciones al Catastro. Como muy bien dice el Sr. San Emeterio, la FEMP hace una circular que manda a todos y el Catastro, por medio de un escrito que manda al Ayuntamiento el 6 de agosto y que tengo aquí a su disposición, dice y ratifica lo que estaba diciendo el Sr. San Emeterio, es decir, esta sentencia no ha declarado la nulidad de las liquidaciones con carácter general y que, como ha dicho él, que todas las devoluciones, anulaciones de liquidaciones que se pidan al Ayuntamiento deben ser desestimadas por falta de competencia de las entidades locales para su resolución al haberse practicado conforme a los valores catastrales vigentes. Mire, ¿sabe qué pasa? De decirlo tantas veces ya esto resulta hasta pesado. Pero bueno, por si alguien no lo sabe y como se ha dicho, el Ayuntamiento lo único que hace... Mire, el Catastro no sólo le da la base imponible, es que el Catastro le da también la base liquidable y lo único que hace el Ayuntamiento es aplicar el tipo impositivo. ¿Qué es lo que le queda? Las exenciones fiscales que por ley están establecidas. Pero claro, y lo saben, si de esto ustedes son absolutamente conscientes, lo que pasa que, claro, el titular es estupendo, "el Ayuntamiento de Toledo tiene que devolver veinte millones". Que algún día me dirán cómo los han sacado o cómo han llegado a ellos porque es que aquí no los vemos por ningún lado. Pues mire, le voy a decir una cosa, hemos actuado con toda diligencia, desde la Tesorería de este Ayuntamiento se ha hecho un gran esfuerzo, que desde aquí también quiero agradecer a todos los funcionarios el esfuerzo que han hecho. Se han atendido todas las circunstancias, hemos estado pendientes de todas las sentencias, es más, hemos sido nosotros, en muchos casos, los que hemos instado al Catastro para que nos diga la firmeza de las sentencias, hemos suspendidos cautelarmente cualquier liquidación. Todo esto para no causar mayor perjuicio. Digo que el Ayuntamiento ha actuado correctamente porque el Ayuntamiento no puede hacer otra cosa, pero es que, fíjese, esta actuación del Ayuntamiento ha sido refrendada también por los tribunales. Como ha dicho el Sr. San Emeterio, hemos tenido del orden de más de treinta recursos porque lo que ha recurrido la gente al Ayuntamiento es la liquidación, es decir, para que nos enteremos todos, los recibos. Nos han recurrido. No hemos perdido ni una, de diecisiete, de diecisiete que se han dictado, todas ganadas. Pero es que, fíjese, aquí tengo dos sentencias, una de las sentencias está en contra o los demandantes invocan la ilegalidad de las liquidaciones, es decir, frente al Ayuntamiento. El mismo señor, con las mismas parcelas, con los mismos hechos y fundamentos, va contra la valoración catastral, es decir, contra el Catastro. La sentencia del Ayuntamiento lo que dice es que el Ayuntamiento ha actuado bien y, por lo tanto, se la desestima y con los mismos hechos estima cuando va contra el Catastro. Esto es, el refrendo de la actuación del Ayuntamiento. Absolutamente legal y porque no puede hacer otra cosa. Hombre, si nos atenemos a lo que ustedes están diciendo y que también ponen por escrito, como, por ejemplo, que el Sr. Alcalde no cobre el IBI. Pero, hombre, si es un impuesto. Lo tengo aquí escrito, eh. No me mire usted así porque se lo leo ahora mismo. Eso es un disparate y usted lo sabe, y usted lo sabe. Mire, en las situaciones actuales que hay, las sentencias que hay, estas sentencias están en la

Audiencia Nacional, nosotros a día de hoy no tenemos ni una sola sentencia pendiente de abono.

Interviene el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** para solicitar al público asistente que se mantenga en silencio con los móviles.

Prosigue la **SRA. HEREDERO NAVAMUEL** de este modo: Por otra parte me gustaría saber, según la Abogacía del Estado, no sólo el Ayuntamiento de Toledo el que se encuentra afectado por este tema de los urbanizables, son 900 municipios en toda España los que se encuentran afectados. Yo he estado mirando y no he visto ninguno de ellos, ni siquiera de su grupo, del Partido Popular, que haya hecho lo que ustedes están exigiendo al Ayuntamiento de Toledo. No sé por qué se tiene que tener una doble vara de medir para ayuntamientos que gobiernan ustedes y que están haciendo exactamente lo que está haciendo el Ayuntamiento de Toledo, porque no se puede hacer otra cosa, porque esto es lo legal y luego a nosotros nos están pidiendo una actuación distinta. De todas formas, en este momento también usted puede comprometerse políticamente y decir, en su caso, cuando gobiernen, si es que gobiernan alguna vez, que van a devolver a todos los toledanos los veinte millones que usted ha dicho. Dígalo aquí, comprométase políticamente, aunque los informes sean negativos, aunque haya ingresos indebidos, comprométase. Lo mismo que nos está exigiendo usted, comprométase en este foro.

11.4. IU-LOS VERDES: SOBRE INCUMPLIMIENTOS DE LO ACORDADO EN EL PLENO MUNICIPAL.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 14 votos a favor (12 PSOE y 2 IU-Los Verdes) y 9 en contra (PP) **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Que el equipo de gobierno municipal dé cumplimiento a lo acordado el pasado mes de octubre y someta inmediatamente a la consideración del Pleno, con los preceptivos informes, el debate sobre la gestión de la O.R.A. y la del servicio de gestión de multas e infracciones, posponiendo mientras tanto cualquier decisión relativa a la posible prórroga de los contratos en vigor relativos al servicio de la ORA y a la colaboración en la gestión de la notificación de sanciones, pues sería un fraude a la decisión del Pleno.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, presentando lo siguiente: El Pleno Municipal celebrado el pasado 16 de octubre aprobó la siguiente propuesta de Izquierda Unida en relación a la gestión del servicio de la O.R.A. y el de gestión de expedientes incoados por infracciones a la normativa municipal y el cobro de sanciones: 1. "Que en el plazo máximo de un mes, bajo la dirección de la concejal de Hacienda, los servicios municipales y la gerencia de infraestructuras de la Empresa

Municipal de Suelo y Vivienda, S.A., elaboren los informes necesarios para poder determinar cuál es la forma de gestión más ventajosa para el Ayuntamiento de Toledo de los citados servicios de estacionamiento regulado y de gestión de cobro de sanciones. 2. También se recabará el preceptivo informe de la Intervención Municipal sobre sostenibilidad financiera de las propuestas realizadas y todo ello se someterá a la consideración del Pleno para adoptar a la mayor brevedad la decisión que proceda, con la antelación que exige la finalización de los citados contratos”. Cuatro meses después, incumplido sobradamente el plazo dado y sin explicación alguna por parte de la concejal delegada a la que se encargó ese cometido, sospechamos que el equipo de gobierno carece de disposición para dar cumplimiento a lo aprobado, trayendo a este Pleno los informes, que nos consta que se han recabado hace semanas, y permitiendo que podamos los Grupos Políticos tener un debate serio y riguroso que nos permita tomar una decisión en torno a los servicios de la O.R.A. y de la gestión de expedientes incoados por infracciones a la normativa municipal y el cobro de sanciones. De no ser así, el equipo de gobierno se estaría negando a cumplir lo que este Pleno aprobó, también con sus votos, y estaría hurtando la posibilidad de debatir y decidir sobre la necesidad de aumentar los ingresos de este Ayuntamiento. Por todo ello, Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo: - Que el equipo de gobierno municipal dé cumplimiento a lo acordado el pasado mes de octubre y someta inmediatamente a la consideración del Pleno, con los preceptivos informes, el debate sobre la gestión de la O.R.A. y la del servicio de gestión de multas e infracciones, posponiendo mientras tanto cualquier decisión relativa a la posible prórroga de los contratos en vigor relativos al servicio de la ORA y a la colaboración en la gestión de la notificación de sanciones, pues sería un fraude a la decisión del Pleno. Es claro y evidente que lejos de lo que nos dijo el Sr. Fukuyama, existe izquierda y derecha. Hay distintas visiones de la política, y por tanto, también de la función y de la gestión y administración pública. Hace poco escuchaba a Jaime Elisabesqui, hay que perder ya el miedo a la gestión directa de los servicios públicos, pues estamos de acuerdo con él. Lástima que el PSOE de Toledo no esté de acuerdo con el Sr. Jaime Elisabesqui. Nosotros hemos sido claros en nuestros planteamientos, en este caso, respecto del PSOE y al equipo de gobierno. Ya lo hemos señalado en la moción, en el mes de octubre dijimos, de nuevo tenemos la posibilidad ante la finalización de unos contratos de servicios municipales ORA y gestión de multas, tenemos la posibilidad real sin coste ninguno para el ayuntamiento de hacer una gestión directa de esos servicios. Porque eso es claro y evidente, entre otras cosas, supone aumentar los ingresos para la hacienda pública, es decir, contaremos con más recursos sin necesidad de que los ciudadanos tengan que pagar más. Porque evidentemente el rendimiento que obtiene la empresa sería para la hacienda pública. Y planteamos, vamos a plantearnos, eh, esa posibilidad. Se han ido pasando los meses y desde entonces no hemos vuelto a saber nada. Si hemos escuchado muchas declaraciones eh, pero en los foros donde había que discutir y decidir, nada se ha hecho. Cada uno elige y son legítimas las dos opciones, los de aquellos que quieren seguir privatizando y la de aquellos que no queremos seguir privatizando. Ahora yo entiendo que un alcalde, en el cumplimiento de sus obligaciones debe y tiene que dar explicaciones a los ciudadanos de lo que hace y de lo que no hace. Y si no se quiere la gestión pública de los servicios, eso es muy fácil, se dice nosotros queremos seguir privatizando, que estamos convencidos que es lo que quiere el Partido Socialista de Toledo, a nuestro pesar. Porque evidentemente sabemos o hemos observado la deriva Cospedalera de Emiliano García-Page, como ha ido dejando todo pasando, ha ido dejando pasar todas las

posibilidades que tenía esta ciudad para hacer una gestión directa de los servicios públicos. Pero estamos viendo, lo hemos visto en la ORA y en la gestión de multas, también lo planteamos en los autobuses y evidentemente también se ha dejado pasar la oportunidad con el tema del agua. Bueno, son opciones, pero efectivamente tenemos la obligación de explicar a los ciudadanos cuales son nuestras opciones, ya no vale ir a Alcázar de San Juan y decir una cosa y aquí en Toledo hacer otra. La gente no es tonta, no es tan tonta. Bien, pues es hora de no seguir mareando la perdiz, es hora de los famosos informes de los que veníamos hablando tanto tiempo ponerlo sobre la mesa, y que cada uno de los grupos políticos decida que hace o que no hace. Sabemos, insisto que no hay voluntad política, y sabemos que los informes van a ser la excusa para no hacer una gestión directa, eso es un modelo que el PSOE de Toledo renuncia, nosotros lo sentimos. Nos plantearemos porque tendremos oportunidad en el futuro de volver a plantearlo, pero dejen ustedes de marear la perdiz, creo que la soberbia, en este caso, les ha podido, les ha podido. Y simplemente pongo a los ciudadanos de que ustedes son favorables a privatizar los servicios públicos, y de esta manera, los ciudadanos también tendrán, sabrán mejor a quién votan cuando lleguen las próximas elecciones municipales. Sabemos, como digo, que los informes los utilizamos según nos convenga las voluntades políticas, porque ya hemos visto aquí lo que decían algunos informes sobre la concesión de servicios privados, y hago de nuevo referencia al agua, y como había informes que se decía muy claramente que hay un incumplimiento del contrato del servicio de agua. Y a pesar de los informes se ha reestablecido el equilibrio económico financiero. Efectivamente, simplemente queremos claridad un poco de mínimo de seriedad, y simplemente, que cada grupo exponga sus posiciones, y que los ciudadanos sepan quienes estamos a favor de la gestión directa de los servicios municipales, la gestión pública de los servicios municipales y quien quiere seguir privatizando y dejándolos en manos de empresas privadas que obtienen de los servicios públicos grandes beneficios.

Forma parte del debate el **SR. VIVAS MORA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expresa lo que sigue a continuación: Sr. San Emeterio, le voy a contestar con más educación de la que usted tiene. Proposición sobre el incumplimiento acordado en el Pleno Municipal. La verdad que el título de la moción es muy idóneo, es muy idóneo porque el portavoz del equipo de gobierno, hace un año en este pleno dijo, que el equipo de gobierno no tenía ninguna intención de cumplir con todo aquello acordado de fuera de carácter municipal, y usted como socio de gobierno, le rio la gracia. Por eso nos parece muy apropiado el título. Además le pide al concejal de movilidad que trabaje un poquito más y que nos traiga informes, una persona que se ha tirado cuatro años para hacer el contrato de autobuses y no ha sido capaz de redactarlo. Pero bien, le vamos a votar que no porque como ya dijimos hace cuatro meses, no estamos de acuerdo con la gestión de la O.R.A. por parte de la EMV. Y le vamos a votar que no porque la gestión de las multas por parte de la EMV, genere beneficios a la ciudad. Y le vamos a votar que no porque nosotros no vamos a participar en las riñas de matrimonio que tienen ustedes señores de Izquierda Unida con los señores del PSOE, porque usted ni les interesa la EMV ni les interesa Toledo. A usted lo que les interesa es el reparto de cartas. Y por eso, porque esto es una rabieta que ustedes tienen porque no se ponen de acuerdo con los presupuestos, pues nosotros no vamos a participar ni en sus rabiets, ni en sus chantajes, ni en sus repartos de cartas.

Por último el **SR. NICOLÁS GÓMEZ**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista aclara lo siguiente: Mire, yo no voy a marear la perdiz Sr. San Emeterio y sin soberbia y con la mayor humildad posible le voy a contar lo que ha hecho este equipo de gobierno desde que se presentó la moción al pleno y que fue aprobada. Efectivamente, como bien ha leído en su moción, había dos partes, una que era que en un mes se realizaran los informes por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda, que se han realizado, y por otra parte que se hiciera un informe por parte del Interventor sobre la sostenibilidad financiera de los dos proyectos. Porque son dos proyectos en sí, uno por una parte sería el tema de los sancionadores, las multas, y por otra parte, el tema de la O.R.A. El pasado 10 de diciembre de 2014, se remitió por parte de la Concejalía de Hacienda, el correspondiente expediente, con los informes que estaban elaborados en ese momento, al Sr. Interventor. Y con fecha 16 de diciembre de 2014, se remite este mismo expediente a usted mismo, al grupo de Izquierda Unida, por parte también, como he dicho, de la propia concejalía. En este tiempo, hasta hoy, se han realizado diversos informes, por parte de los distintos estamentos que tiene que participar del propio ayuntamiento. Por una parte de los servicios jurídicos, por parte de la Secretaría, por otra parte por el propio Gerente de Infraestructuras de la Empresa Municipal de la Vivienda, también se hizo otro informe por parte del Área Económica, es decir Tesorería y el Director de Presupuestos, un informe realizado también, bueno un informe, una serie de condiciones que pide el Interventor para poder realizar su informe, también se hizo por la parte del Economista y otro por parte de la policía. Yo le voy a decir lo que dicen esos informes, y que nosotros vamos a votar a favor de que se traiga al pleno estos informes, no tenemos nada que ocultar y lo que queremos es que se pueda debatir en este pleno, las circunstancias de que si se tienen que hacer o no se tiene que hacer el tema de sancionadores y de O.R.A. El Sr. Secretario en fecha del 12 de enero de este mismo año, del 2015, tiene dos partes. Una primera dice que es viable jurídica y técnicamente la encomienda de gestión a la empresa municipal de la vivienda del tema de sancionadores, que no ve ningún inconveniente y la ve cualificada para poderlo realizar. Pero así mismo, en el tema de lo que sería la O.R.A., dice que no cumple las condiciones, es decir, la Empresa Municipal de la Vivienda no cumple las condiciones necesarias para la prestación del servicio de estacionamiento regulado, es decir, la O.R.A. por otra parte el Gerente de Infraestructuras de la Empresa Municipal de la Vivienda, ve viable el tema de las sanciones, además, de ventajoso para el ayuntamiento, debido a que no se tendría que facturar el tema del IBI, y por tanto, es un beneficio que podría obtener de más el ayuntamiento. En el tema de la O.R.A., siendo y diciendo en su informe que es viable, sí dice en su parte final, que debe de someterse el tema de la O.R.A. al informe del Sr. Interventor. Por otra parte, el informe del Área Económica y el Director de Presupuestos, que es anterior a que se pudieran remitir todos estos informes, es decir, tiene fecha del 28 de octubre del 2014, dice que es necesario contar con un técnico de formación específica, por parte de la empresa municipal, para el tema de los sancionadores, y además, que las notificaciones y el servicios jurídico que lleva consigo, no está incluido en lo que se paga por parte del ayuntamiento a dicha empresa. La intervención General hace un informe, que tiene fecha de 31 de octubre del 2014, y que dice que, bueno, que un nuevo modelo de gestión de los servicios necesita una memoria justificativa, de por qué se hace, un informe técnico y un coste de los servicios. Es decir, hacer un estudio, que sí creo que está realizado por parte de la empresa municipal, tanto en un tema como en el otro. Pero dice que para poder realizar dicho informe, es necesario que se produzca

la liquidación del presupuesto del 2014, cosa que no se ha hecho, y que se hará en el próximo mes de marzo, y además que se realice, y que esto se tenga en cuenta en el proyecto de presupuestos del 2015, que como todos ustedes saben, pues no están aprobados y se estaba tramitando. Es decir, que para que se pueda hacer un informe de sostenibilidad por parte de la Intervención, se tienen que dar estos dos supuestos anteriores, la liquidación y la aprobación del presupuesto del 2015. A su vez el Economista, que hace un informe favorable del tema, dice que es necesario conocer los informes jurídicos y de fiscalización, que con el Sr. Intendente de la Policía, además dice que esta actividad...

A continuación el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** interrumpe la intervención del Sr. Nicolás Gómez recomendando a un asistente del público que abandone la sala. Retirándose éste de la misma.

Posteriormente el **SR. NICOLÁS GÓMEZ** continúa con su intervención, y como digo, el Intendente de la Policía dice que la actividad realizada tiene que ser en régimen exclusivo por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda. También dice que es necesario un personal específico para el procedimiento de los sancionadores. Y que principalmente, la Empresa Municipal de la Vivienda, pues se dedique a este tipo de actividad. Después de este pequeño resumen, y como le he dicho, no hay ningún problema, nosotros vamos a aprobar su moción. Y estamos dispuestos a traer este próximo mes de marzo, pues los informes para que puedan ser debatidos en el propio pleno. Pero sí es verdad también, que el no haberlo traído antes, es porque normalmente se estaba negociando este presupuesto del 2015 con Izquierda Unida, y también con el Partido Popular lógicamente, estamos en el proyecto de presupuestos, y esto cabía la posibilidad de, que en este debate, se pudiera ver qué opciones se podían tener. Lo que sí que queda claro el tema de las sanciones podía, en un momento determinado, estudiarse cómo realizarlo, pero el tema de O.R.A. Necesitaría un cambio profundo por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda, para poder realizar esta actividad. Por mi parte nada más.

12. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE ENERO DEL 2015 AL 6 DE FEBRERO AL 2015.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo de 30 de diciembre de 2014, numeradas correlativamente desde el nº **04013/2014**, al nº **04155/2014**, y desde el periodo comprendido entre el 12 de enero del 2015 al 6 de febrero de 2015, numeradas correlativamente desde el nº **00020/2015**, al nº **00272/2015**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

13. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE ENERO DEL 2015 AL 4 DE FEBRERO DEL 2015.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **9 de enero del 2015** al **4 de febrero de 2015**, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las dieciocho horas, de lo que, como Secretario General del Pleno, DOY FE.